INFORME SECRETARIAL. - 24 de noviembre de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 203-2014, con escrito de la parte actora, solicitando terminación del proceso.

Sírvase proveer.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre quince (15), de dos mil veintidós (2022).

Observa el Despacho, que el apoderado de la parte actora solicita terminación del proceso por cumplimiento de la obligación de hacer, escrito que milita junto con la historia laboral emitida por Colpensiones a folios 470-476.

Conforme a ello, y verificado como en efecto se encuentra que la ejecutada cumplió con el deber de pago del cálculo actuarial en favor de la demandante y que Colpensiones ya actualizo dicha información; por lo cual se accederá a lo solicitado por la ejecutante a través de su apoderado judicial.

Se declara terminado el proceso, por pago total de la obligación, se dispone levantar las medidas cautelares y el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
Hoy **16 de diciembre** 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 213

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria

CL

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b04d84a34e7ce9f94110a83bed2d6fcfa69039f0aa02a97898de1ae8e87eef9**
Documento generado en 15/12/2022 04:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica